

antropológico. Insiste en la llamada que hace el catecismo al diálogo con todas las personas para defender la vida humana. Otros artículos más especializados son: *Sobre la posibilidad de la fundamentación metafísica del Derecho*, en el que al autor insiste en la defensa de la razón para facilitar un uso recto de la libertad y dar así la verdadera significación a los conceptos de persona, bien común, justicia y ley. En *Perspectivas sociológicas de la comunicación social. Implicaciones éticas* señala de nuevo la necesidad “de poner fin a la incomunicación entre la razón pragmático-técnica y la razón práctico-ética” (p- 199). En *Sobre la constitución ética de la sociedad civil* se pone de relieve que la rehabilitación estructural de la sociedad depende del redescubrimiento de la verdad y de la libertad de la persona, que son bien entendidas en los modelos de “ética civil”.

En el ensayo sobre el *Sentido ético de la ética empresarial* se estudia, como antes se hizo en el capítulo sobre bioética, “la intrínseca y específica dimensión ética de la ética empresarial”, que tiene el riesgo de caer en los extremos fragmentarios ya esbozados en los anteriores capítulos, y de olvidar el bien, las normas y las virtudes que deben presidir la acción empresarial. Por último, se presenta una entrevista realizada en 1995, *En el año internacional de la tolerancia*, en la cual se insiste en la conjugación del respeto a la verdad con el respeto a la libertad. En ella trata aspectos de la libertad religiosa y también de la legislación civil, en asuntos como el matrimonio, el aborto y la eutanasia.

La calidad de los estudios es diversa, por la variada destinación de los ensayos originales, que van desde artículos pensados para un manual de filosofía, hasta comunicaciones a congresos, pero ayuda a ver la aplicación de la idea de fondo, la “defensa de la razón”, en distintos aspectos de la ética. Poco tiempo después de la publicación de este libro aparecería la encíclica “Fides et ratio”, en la que se insiste también en esta idea.

Reseña de: Pedro José Sarmiento

SIDA Y RESPONSABILIDAD CIVIL

Sandra Wierzba, Editorial AdHoc, Buenos Aires, Argentina, 1996. ISBN 950-894-023-9.

La obra de la doctora Wierzba constituye un gran esfuerzo por abordar en la biojurídica la problemática en torno al SIDA, que examina las consecuencias que se han producido en el campo del derecho civil y penal en relación con la expansión del HIV/SIDA. El texto analiza las cuestiones jurídicas a las que puede dar lugar el contagio con el virus, examinando las relaciones madre-hijo-cónyuge o compañero sexual, así como las que emergen de los bancos de sangre, donantes y receptores.

El tema se aborda con lucidez, e involucra los conceptos bioéticos contemporáneos en relación con el consentimiento informado, la confidencialidad y el secreto profesional. Aunque escrita en 1996, ofrece rica información, que sirve de pertinente introducción a estos problemas en países como el nuestro, en los que la legislación es pobre o deformada.

El texto está nutrido de abundante bibliografía, en materia de legislación de países como Estados Unidos, Francia, Dinamarca y Chile, y se ocupa en esencia de asuntos como la inmunidad conyugal, la responsabilidad ética y civil del contagiado, entre otros temas de interés.